

001
uno



Resolución Jefatural

N° 296- 2009-INDECI
13 de Octubre del 2009

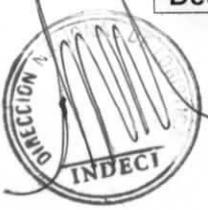
VISTOS: El Memorandum N° 1706-2009-INDECI/12.10 de fecha 27 de abril de 2009; las Ayudas Memorias de fechas 27 de abril y 25 de mayo de 2009 y el Memorandum N° 2167-2009-INDECI/12.0 de fecha 26 de mayo de 2009, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, y tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, la Compañía ALCAVIS INTERNATIONAL, INC., con orígenes en Génova, Italia, de la ciudad de Gaithersburg, Maryland de los Estados Unidos de América, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007, según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	Pañales simples, shampoo, entre otros artículos varios, enviada en un (01) bulto	-----
Documento de Donación	Pro forma	-----
Acta de Entrega/Recepción	Acta de Entrega – Recepción de la Donación	28.Set.2007
Lugar de arribo	Intendencia de Aduana Aérea del Callao	13.Set.2007
Peso	294.00 kilos	-----
Volante de Despacho	01895023	14.Set.2007
Guía Aérea	N° 496664	09.Jul.2007
Declaración Simplificada	N° 235-2007-007482	19.Set.2007



R



(A1)		
Valor FOB	\$3,978.00 (Tres mil novecientos setenta y ocho con 00/100 Dólares Americanos)	----
Valorización igual al tipo de cambio de la fecha de la DS (A1)	S/. 12,459.10 (Doce mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 10/100 Nuevos Soles Oro.	----
Nota de Entrada a Almacén NEA(s)	Nº 0000447	23.Dic.2008

Que, mediante Cuadro Analítico N° 01, Ayuda Memoria de fecha 27.Abr.2009, emitidos por el Jefe de Almacén General y el Jefe de la Unidad de Abastecimiento; el Memorándum N° 1706-2009/INDECI/12.10, del Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la citada fecha y, la Ayuda Memoria de fecha 25.May.2009 del Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección Nacional de Logística, se sustenta que los bienes donados por la citada empresa, son parte integrante de la acotada Acta de Entrega Recepción del 27.Set.2007 y de la Nota de Entrada al Almacén N° 0000447;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, los Decretos Supremos N° 068-2007-PCM y 084-2008-PCM, sus normas modificatorias y ampliatorias, los Decretos Supremos N° 026, 043 y 061-2009-PCM y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM, y;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

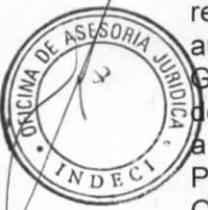
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Compañía ALCAVIS INTERNATIONAL, INC., con orígenes en Génova, Italia, de la ciudad de Gaithersburg, Maryland de los Estados Unidos de América, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para la atención de la población afectada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.

Artículo 2°.- Agradecer la Compañía ALCAVIS INTERNATIONAL, INC., con orígenes en Génova, Italia, de la ciudad de Gaithersburg, Maryland de los Estados Unidos de América, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, a través del Consulado General del Perú en la ciudad de Washington D.C., de dicho país, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.



Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, al Consulado General del Perú en la ciudad de Washington D.C., de los Estados Unidos de América, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis F. Palomino Rodríguez

General de División EP "R"

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN NACIONAL DE LOGÍSTICA





Handwritten signature

Handwritten signature

